Año II.—Núm. 478. Miércoles 15 de diciembre de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de diciembre de 1858.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó, y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. ABADES: En el *Estracto oficial* del sàbado se ha padecido una equivocacion suponiendo que el señor Letona pidió con insistencia la palabra, y so han puesto en su boca las que yo pronunciè. Deseo que conste que fuè Abades quien los pronunció.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

Los señores Moreno Lopez, Muchadas y Muñoz (don Gerónimo), pidieron que constase su voto conforme con la mayoria en la votacion del acta de puente del Arzobispo.

El Sr. DE PEDRO: Pido la palabra para contestar à una alusion que afecta à la mayoría de esta Camara.

El Sr. PRESIDENTE: Si es personal y relativa á V. S. puede V. S. hablar; si solo afecta á la mayoría, no es personal, y no tiene V. S. derecho.

Se leyó la lista de los señores que han presentado últimamente sus actas en secretaria.

Pasaron à la comision varias reclamaciones, relativas á las actas electorales.

Se anunció que los señores Cardero y Serrano Bedoya, no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Quedaron sobre la mesa lòs dictámenes de la comision auxiliar, proponiendo la aprobacion de varias actas y la admision de los señores que resultaban elegidos.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las actas, y quedaron admitidos los señores diputados respectivos.

El Sr. IRANZO; La comision, habiéndose presentado nuevos documentos contra el acta de Vigo, retira el dictàmen.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Se aprobaron sin discusion otras actas, y quedaron admitidos los diputados correspondientes.

Leido el dictámen sobre el acta del Barquillo (Madrid), y admision del señor don Salustiano Olózaga dijo.

El Sr. ESCARIO: Pido que se lea el documento que acredite la aptitud legal de este señor diputado.

Se leyó, y consistia en una certificacion de haberle correspondido, por contribucion indirecta, 1,440 rs. en el año de 1857, y 2,500 en el actual.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta y admitido el señor Olózaga.

Sin discusion fueron admitidos otros señores despues de aprobadas sus actas.

Leido el dict men sobre el acta del distrito de Lavapiès (Madrid) y admision de don Salustiano Olózaga dijo.

El Sr. OLOZAGA: Me he anticipado á la acertada resolucion que ha tomado el señor presidente de dejar la discusion de un asunto hasta que esté presente el gobierno: he rogado á la comision que deje para mañana esta discusion hasta que el gobierno pueda asistir á ella, y ahora vuelvo á rogárselo

El Sr. ROBERTS: La comision no tiene inconveniente en suspender el exámen de esta acta hasta que venga el gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Queda suspendida.

Se aprobaron sin discusion las actas de los distritos de Aspe y Molins de Rey, quedando admitidos los señores don Juan Antonio Rascon y don Alberto Prats y Soler.

Leido el dictámen en que se proponia la aprobacion del acta de Tafalla, y la admision del señor don Nazario Carriquiri, dijo.

El Sr. CARRIQUIRI: Será tal vez grande inmodestia en mí estrañar que el gobierno no esté presente; pero si la comision cree que por esta circunstancia no debe entrar en la cuestion que esta acta suscita, no tengo inconveniente en aplazar mi discurso para cuando venga el gobierno. Si la comision, á pesar de esto, cree que debo entrar en la discusion, entraré.

El Sr. ROBERTS: La comision deja al juicio de su señoria la resolucion.

El Sr. CARRIQUIRI: Usaré de la palabra en contra, supuesto que no hay inconveniente en que hable...

El Sr. de ROBERTS: Conste que la comision deja al arbitrio de su señoria entrar ó no en la cuestion.

El Sr. CARRIQUIRI: Voy á entrar en ella, y no voy á combatir el dictámen por lo que en el se dice, sino por lo que se calla, pues hay en él mucho de benevolencia, y falta algo de justicia en la aplicacion de la ley.

Esta es la primera vez (aunque no soy nuevo en el Parlamento), que tomó una parte activa en las discusiones de actas.

Señores es un detalle curioso este de que voy á hacerme cargo, y no sé cómo la comision no ha parado su atencion en esta circunstancia, tan en armonía con la confusion que reina en las ideas, en los partidos y en el gobierno. Dice el dictámen de la comision, que aun cuando estas actas tienen algunas protestas, no afectan al resultado de la eleccion. Bueno será leer la primera protesta relativa á la formacion de la mesa, protesta que tiene la firma de 38 electores honrados, ocho de los cuales han prestado grandes servicios á la patria y á su Reyna, y todos son acreedores á la consideracion del pais.

(S. S. leyó una protesta de 38 electores, que alegaban haber llevado cuenta de los votos emitidos para la formacion de la mesa en la seccion de Peralta, y haber resultado 38 en favor de los amigos del señor Carriquiri, cuando por el escrutinio que publicaron el presidente y secretarios interinos, no obtuvieron sino 28).

El Sr. GARCIA GOMEZ: Cuando yo vi levantar à su señoría ese cúmulo de papeles que tenia en la mano, creí que las protestas de que hablaba serian nuevas y graves; pero despues me he convencido, como el Congreso se habrá convencido tambien, de que la comision ha obrado en este dictámen con recta legalidad.

No es està la ocasion de entrar en el debate electoral suscitado por el señor Carriquiri. Diré solamente á su señoria que entre la manera franca y leal con que el gobierno anunció que usaria de su influencia moral, y la manera hipócrita con que se ha usado otras veces, estoy por la primsra. Señores, los que hemos estado en las provincias, hemos visto que en muchos distritos, por las circunstancias que han procedido y acompañado á las elecciones, los mismos empleados del gobierno han combatido las candidaturas de la union liberal.

Pero vamos á examinar las protestas de que ha hablado su señoria. El dia primero de eleccion se presentan á reclamar los electores de un pueblo, diferente del de Peralta, y se quejan, no de que el presidente no haya nombrado secretarios, al mas anciano y al mas jóven, sino de que no haya dado participacion en la mesa á los de dos pueblos diferentes. Constituida así la mesa interina, resultaron 28 votos en favor de los amigos del señor Carriquiri, y despues se presenta esta protesta, diciendo que votaron 38. ¿Pero qué debia hacer la comision, entre una mesa unánime y esos electores? A quién debia dar la razon? ¡Ah señores! Si la coaccion hubiera sido tan violenta como dice su señoria, no estaría el señor Carriquiri sentado en ese puesto.

Los mismos electores que hicieron esta protesta, vuelven á protestar de la misma manera la votacion del diputado; pero contra esa protesta, que tampoco se justifica, está tambien el dicho unánime de la mesa, al cual debe creer la comision con preferencia, porque representa mas autoridad. La tercera protesta es una esposicion que la mesa pudiera muy bien no haber admitido: la admitió, sin embargo, dando una prueba de esquisita imparcialidad. ¡Y contra esa mesa se pide castigo!

No quiero molestar mas la atencion de los señores diputados. Las tres protestas vienen bajo el mismo espiritu y hasta firmadas por una misma persona, y entre estos electores y la mesa que representa á los que han elegido al señor Carriquiri, la comision ha creido que debia dar su dictámen sencillamente favorable á las actas, y sé mantiene en él pidiendo al congreso que se sirva aprobarlo.

Aprobada sin mas discusion el acta de Tafalla, y admitido como diputado el señor Carriquiri, se leyó la del distrito del Prado de Madrid, y aprobada, y antes de admitir como diputado al señor Udaeta, que resultaba elegido dijo.

El Sr. AGUIRRE: Felizmente, señores, la cuestion de que voy á tratar, está exenta de pasiones y fuera de las personalidades. Es puramente una cuestion legal, nueva, porque hasta ahora no se ha dado nunca el caso de dudar de la aptitud legal de un prior de comercio, elegido por el punto donde ejerce jurisdicion, con arreglo al artículo 10 de la ley electoral. (Se leyò.)

No creo que el congreso pueda poner en duda que un prior de comercio ejerce verdadera jurisdicion, puesto que á él está reservado fallar en los negocios mercantiles, como presidente del tribunal de comercio, y mucho mas, siendo como es, de real nombramiento. Al tenor, pues, de la ley, no puede un prior de comercio ser elegido diputado por su distrito, y tanto es esto así, que ahora mismo se me asegura que en Valencia ha sido un prior de comercio inhabilitado para ser elegido diputado provincial por su distrito, lo cual prueba que se reconoce que ejerce en él una influencia que pudiera dar por resultado su eleccion.

Bien sé que se me opondrá que el prior de comercio no percibe sueldo; pero como el espíritu de la ley no puede ser escluir á las personas que perciban sueldo, sino á aquellas cuya influencia pueda hacer que los electores les den su voto sin voluntad de hacerlo, sino por temor, es claro que la jurisdicion que ejerce un prior de comercio está en el caso comprendido en el artículo 10 de la ley electoral, y por lo tanto inhabilita al señor Udaeta para ser elegido diputado por ningun distrito de Madrid.

El Sr. ZORRILLA: Señores, se puede sostenerse por un momento una argumentacion contra el dictámen de la comision, examinando detenidamente el art. 10 de la ley electoral, se ve que esa argumentacion está destituida de todo fundamento, como lo prueban asímismo los antecedentes de esta Cámara.

El caso es muy semejante al de los alcaldes; y en varias ocasiones han sido estos elegidos por los distritos donde ejercian jurisdicion, como lo fué el señor Molano por Badajoz, y otros, entre ellos el señor Olòzaga por esta córte (el señor Olózaga pide la palabra para una alusion personal), y el congreso decidiò que debian venir, porque no siendo sus cargos, ni renunciables ni asalariados, y sí forzosos, se comprendió que no habria cosa mas fácil que el imposibilitar á un diputado de venir aquí, con solo hacerle admitir un cargo en el distrito en que tuviera probabilidades de ser elegido. Por esto es por lo que en el art. 10, en su párrafo segundo, se refiere á empleos, y en esta parte aclara perfectamente las dudas que pudieran quedar sobre la interpretacion de la ley, puesto que la palabra empleo espresa bien claramente que puede ser renunciable y que es renumerado.

Habiendo pedido varios señores diputados que la votacion fuere nominal, se verificó así, resultando admitido el señor Udaeta por 110 votos contra 14.

Se leyó el acta de Sigüenza, y ratificándose la comision en su primer dictámen, fué aprobada, y admitido como diputado por dicho distrito, don Juan Pedro Martinez.

Se admitió igualmente por el distrito de Orgiva á don Diego Vazquez.

Se leyeron dos esposiciones, una del señor Gonzalo Moron, pidiendo que se anularan las actas de San Vicente, Murviedro y Játiva, y otra del señor vizconde de Revilla, relativa á la de Peñaran de Bracamonte, que pasaron á la comision.

Habiéndose presentado en el salon el señor ministro de la Gobernacion, y no hallándose presente el señor Orovio, se puso á discusion el acta del distrito de Lavapiés, en Madrid y dijo en contra del dictámen de la comision.

El Sr. OLOZAGA: La primera de las protestas del acta de Lavapiés es relativa á la formacion de la mesa interina; los señores diputados saben que uno de los medios mas seguros empleados para hacer los fraudes en las elecciones, es el de faltar los presidentes de las mesas á la buena fé y á las prescripciones legales sobre el modo de formar la interina, llevando los alcaldes consigo á las personas que suponen de mayor y de menor edad: pues bien, la mesa interina de Lavapies, en una de las dos secciones, la del Colegio de San Carlos, estaba presidida por un señor concejal, que siempre ha tenido la reputacion de que en sus distritos salieran diputados los candidatos del gobierno, y asi sucedió que el señor marques de Perales, persona muy querida en aquel distrito, no obtuvo para la mesa sino un cortísimo número de votos, en comparacion del otro candidato.

Resultó, pues, que la mesa interina era toda del gobierno, y que debiamos tener la probabilidad de que saldria lo mismo la definitiva, y en consecuencia el diputado electo seria tambien ministerial, mucho mas cuando sabiamos que se habian repartido, y estaban dispuestos á repartirse, entre los electores, papeletas escritas en un papel tan poco bueno para este uso, como ùtil para otros muchos; un papel tan delgado y grasiento, que permite perfectamente seis, ocho ó diez papeletas juntas, sin que abulte mas que lo que un papel ordinario, y cuyo uso me recuerda el efecto que produjo en la insurreccion de los cipayos, á quienes se dieron cartuchos hechos con este papel, y que se rebelaron á la idea de que se los habian entregado con ánimo de hacerles morder la grasa del animal que su ley les probibia el comer.

Por la noche del primer dia de eleccion, ya se sabia que en todos los distritos de Madrid habian triunfado los candidatos progresistas, y á consecuencia de esto, que no deja de ser un defecto en nuestra ley electoral, pues mejor seria que no se supiera el resultado hasta el último dia, se me dijo que muchos guardias urbanos, de uniforme llamaban á las puertas de algunas casas, y salian vestidos de paisano, agregando que probablemente tendria esto relacion con las elecciones.

Me fui efectivamente hácia el cuartel de la guardia urbana, y ví algunos grupos de hombres que me parecieron urbanos disfrazados, y que en parte se dirigian hácia el Colegio de San Cárlos.

Procuré llegar antes que ellos, y habiendo denunciado el hecho á un inspector de policía, que allí se hallaba, vi que muchos de los que en aquel local se hállaban, y cuyo aspecto era el mismo de los que yo habia visto cerca del cuartel, salian del local.

Marché en seguida á San Isidro y ví otros muchos grupos de los mismos hombres, y habiendo llegado en el momento que el señor Calvo Asensio pedia se identificase la persona de un elector, pudo lograr que este declarara que era guardia urbano, y que habia ido por órden de sus jefes, á votar con una papeleta de vecindad que se le habia facilitado

Todos estos infelices salieron del local y en todas partes entregaban ó arrojaban las papede vecindad, de las cuales tengo algunas, y en ellas se observa que estàn estendidas de tal modo, que las hay firmadas por un inspector, el señor Smith, que no lo era en la fecha en que se espidieron. El señor gobernador de Madrid sabrá de esto mas que yo, puesto que tanta relacion tiene con su oficio.

Un hecho de esta especie, tan complejo, señores, me parece que merece que el congreso se ocupe detenidamente de él, y no que se deje el descubrir lo que en él haya de cierto á una comision militar, en un asunto en que, ni en las naciones mas militarmente regidas, entenderia un tribunal con fuero de esa clase.

Yo, señores, he declarado dos veces en la causa que se està formando al guardia urbano que prestó la declaracion que consta en el acta, y en estas declaraciones.....

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Calderon Collantes): V. S. ha visto la latitud con que le he dejado; pero V. S. comprende completamente que no puedo permitir que se ocupe de una causa que está en sumario.

El Sr. O'DONNELL (don Enrique): Ya está concluida la causa, y el reo sufriendo su condena.

El Sr. OLOZAGA: Me alegro de que se haya equivocado el señor presidente; pero siento

que el único inocente que puede resultar, sea el que esté condenado.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Calderon Collantes): Tampoco puedo permitir á V. S. que se ocupe de la sentencia de un tribunal legalmente constituido.

El Sr. OLOZAGA: Me temo que su señoría padece una equivocacion, creyendo que se halla en el supremo tribunal, pues estoy convencido de que los diputados tienen la facultad de hablar sobre todos los actos de los poderes del Estado.

Pero aun sin hablar de la causa, lo que si diré es que ese guardia urbano, por el código penal y por el reglamento del cuerpo á que pertenece, es completamente inocente puesto que debe obedecer á sus jefes en todas ocasiones. Véase, pues, que no es este un hecho leve, sino de mucha importancia, y sobre el cual tendré que volver cuando dé su dictámen la comision permanente de actas, y sino cuando el congreso esté constituido.

El Sr. O'DONNELL (don Enrique): La circunstancia de hallarme desempeñando la capitanía general de Castilla la Nueva, ha hecho que sea yo el que ha fallado la causa contra el guarda urbano. Señores, es singular: casi siempre que ha habido eleccion en Madrid, y ha jugado en ellas el señor Olózaga, ha habido guardas urbanos ó agentes de policia cog dos *infraganti* por su señoria.

Voy à referir los hechos.

Cuand aconteciò lo que su señoria ha dicho en el colegio electoral, el digno gobernador civil pasó las diligencias al militar, que nombró un fiscal. La causa siguió sus trámites; ha sido fallada y se le ha impuesto al culpado la pena que marca el código para los delitos frustrados.

Esta causa se ha formado, no para lo que cree el señor Olózaga, sino esclusivamente para averiguar si era cierto que el guardia urbano habia ido á votar con nombre supuesto. Esto se ha probado, y por eso se le ha impuesto la pena. S. S. sabe que cuando en una causa se dan indicios de otro delito, no por eso se deja de proceder contra aquel que dá orígen á la causa. Dice su señoria que no se han evacuado sus citas: pero su señoria ha dicho en sus declaraciones que no conoció á ninguno; y estraño modo de auxiliar la accion de la justicia, empezar como empezó su señoria, pretendiendo que el fiscal le leyese las declaraciones de los otros testigos.

El Sr. OLOZAGA: No tengo la honra de conocer al diputado.

El Sr. O'DONNELL: Enrique O'Donnell.

El Sr. OLOZAGA: Sentirà el señor O'Donnell haber cometido una equivocacion. No hay mejor medio para averiguar la verdad, sino que la comision pida la causa; y yo paso por lo que cualquiera comision del congreso pida. Pregunté que se me dijese quién me habia citado, pero no insisti, aunque estaba en mi derecho. El fiscal traia ya escrito todo lo que me habia de preguntar, y llevaba las preguntas por duplicado; y cuanto me preguntó si habia conocido otros guardias, dije que sí, y recordaba el nombre de un Nicolás Cabezon, y cité á otras muchas personas. Pero en fin, que venga la causa.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique): Al decir que su señoría habia dicho que no conocia á ninguno de los guardias, me he referido á los que eran tales guardias cuando hablaba su señoría citó su señoría otros que habian sido licenciados; pero nada mas.

El Sr. OLOZAGA: No cité mas porque no quise perjudicarlos.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Creo que el Congreso dispensará su benevolencia en esta ocasion, para permitirme rechazar acusaciones tan graves como las que el señor Olózaga ha lanzado contra la primera autoridad de Madrid.

Hace tiempo que viene la autoridad de Madrid devorando en secreto lo que se dice en los corrillos, en los cafés, y se ha intentado decir en la prensa. Sobre mi recaería la responsabilidad de los hechos de que ha hablado el señor Olózaga, sin pruebas ningunas; no la dejaria, si la hubiese, á ningun funcionario subalterno, pero afortunadamente no hay semejante responsabilidad. Señores, no vengo yo á oscurecer los hechos: aquí no hay ninguno que haya tratado de oscurecerlos mas que el señor Olózaga; aqui la independencia y la tolerancia en la eleccion que yo he sostenido, que yo he procurado, ha hecho que triunfase la oposicion, no como siempre, como supone su señoría antes bien como nunca ha sucedido, pues bien sabe su señoría quiénes han sido sus auxiliares.

S. S. llegó al gobierno civil con uno que decia ser guardia urbano, pretendiendo que se le recibiera declaracion. El funcionario de la dependencia que se hallaba presente no quiso, é hizo bien, recibir declaraciones que en todo caso competen à los tribunales. Entonces, ¿qué hice yo? Busqué al señor Olózaga, que hasta entonces habia sido amigo mio, y le invité por persona caracterizada (y no fui a buscarle en persona, porque siendo su señoría candidato en dos distritos, y entrando en otro tambien, no sé con qué derecho, á pesar de su amor á la justicia, no era posible hallarle), le invité, digo, á una entrevista, no para lo que su señoría supone, sino para esclarecer la verdad de los hechos. Su señoría rechazó una y dos veces la invitacion, y su señoría, tan amante como se presenta de la verdad, no ha dado un solo paso cerca de la autoridad, para esclarecerla. Ignoraba yo que la causa formada al guardia urbano estuviese fallada: no la conozco no lá he querido conocer. Si, como dice su señoria, hay falsificaciones, los tribunales lo examinarán.

Ha estrañado su señoría que se den cédulas gratis: se dan, porque seria duro al que pierde una cédula se le exigiese que la pagara mas de una vez. Su señoría sabe demasiado lo que pasa ó no pasa en las oficinas de la policía y en el cuerpo de guardias urbanos: yo puedo decir tambien, por dolorosa idea que esto revele de la administracion de nuestro pais, que lejos de haber escrúpulo, ó si se quiere cuidado, para entregar las cédulas, las reparten á granel los escribientes de policía, cuyo abuso, y otros no menos importantes no tardarán en corregirse por las disposiciones que segun creo trata de adoptar el señor ministro de la Gobernacion. Pero con todas sus embozadas alusiones, el señor Olózaga no ha probado nada: ha probado que habia un guardia urbano que habia cometido delito, y ese delito està ya castigado.

Su señoría nos ha contado que ha visto sombras, grupos; nos ha hablado de sus simpatías, y nos ha hecho una descripcion casi amorosa de la figura de la de los guardias urbanos; pero repito que ninguna prueba ha presentado de las acusaciones que ha querido hacer. Yo podria decir á su señoría con las mismas palabras, que esos guardias urbanos han sido buscados y sobornados por su señoría.; y sin embargo, no se lo digo, porque no afirmo yo nunca cosas que no puedo probar.

Ya vé el señor Olózaga, que á pesar de mi oficio, sé cosas tambien que pasan por bajo de lo que es mi oficio. A pesar de que su señoría no nos hablado de ciertos procedimientos, yo lo que sé es que otro falso elector fué llevado por los amigos de su señoria á votar, y ese ha sido entregado por mí, como lo fué el otro, cumpliendo con los deberes de mi cargo, á los tribunales de justicia.

Vé, pues, el congreso que esta acta no tiene la gravedad que á primera vista parece.

Señores, habrà reparado el congreso que sigo el sistema distinto de su señoría. No digo mas de lo que pruebo, y he hablado del guardia antes que del presidente de la mesa de la seccion de San Cárlos. En un distrito, donde la lucha es grande, saben todos que los electores tienen derecho para pedir una ó cien papeletas para comprobarlas. Si su señoría hubiera pedido la comprobacion, no tendria derecho á decir que la separacion de la baranda y de los bancos estaba preparado para falsear las elecciones.

Su señoria ha hecho tambien à la Providencia intervenir en la eleccion, diciendo que uno de los secretarios nombrados en la seccion de San Cárlos, no pudo presentarse por una desgracia de familia. Ese secretario es un dignísimo empleado, no quise yo que tomara parte en la eleccion, para dar una prueba mas de imparcialidad.

Creia el señor Olózaga que la constitucion interina de la mesa se habria hecho quizá para hacer que triunfase un amigo mio, el marques de la Torrecilla. Aquel amigo mio, que tenia asegurada su eleccion en otro distrito, habia hecho un gran sacrificio en presentarse alli, á ser probablemente vencido, como en ese distrito lo han sido los contrarios del señor Olózaga cuando ha habido legalidad en la eleccion.

Por lo demas, yo ofrezco mi firma para esa proposicion de que habla su señoria, para esclarecer la verdad. Antes que su señoría, han sido entregados por mi á los tribunales los culpados. Si hay mas, yo siempre levantaré la cabeza muy alto, y à pesar de los embozados ataques de su señoría, y por mas que respete yo la independencia de los mas infelices, no por eso dejo de hacer respetar la mia.

El Sr. OLOZAGA: Doy por bien empleado todo, con tal que haga el señor marques lo que ha dicho. ¿Su firma está pronta á pedir que se abra una informacion sobre estos hechos?

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: nos ha hablado su señoría de presentar una proposicion, mi firma está dispuesta.

El Sr. OLOZAGA: Presentaré una proposicion para que se nombre una comision de informacion. ¿Cuento con la firma de su señoría?

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: No digo las cosas dos veces; puede V. S. contar con ella.

El Sr. OLOZAGA: Aunque su señoría ha dicho que no dice que he tratado de sobornar guardias, eso aquí se ha oido. Si tiene alguna prueba de eso, no la retarde.

Por lo demas en los momentos de la eleccion era necesario que el candidato fuese muy cándido para dejar el distrito é ir á ver al gobernador.

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: ¿Y despues?

El Sr. OLOZAGA: Despues dije que me esplicaría en el congreso. Yo no conservo relaciones particulares con los que me faltan de cierta manera. Alguna tregua tiene que haber por ahora en nuestras relaciones particulares: desaparecerá el dia en que firmemos juntos esa proposicion.

Por lo demas, su señoría no se ha esplicado, y podrá hacerlo su antecesor, acerca de ese Smith, que ya no era celador cuando firmó las cédulas. En cuanto à lo que se ha podido decir en los periódicos, el señor marques sabe, que el que trató de decir algo, fué recogido y denunciado.

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: No contestaré á las indicaciones de su señoria sobre si he faltado ó no á su amistad, aunque nunca he faltado cuando ha sido compatible con mi deber. Pero respecto de los periodicos, debo decir al señor Olózaga, que desde que yo soy gobernador de Madrid, los que se recojen no se denuncian, y los que han sido denunciados, ya han circulado.

El Sr. OLOZAGA: ¿Por las provincias?

El Sr. marques de la VEGA DE ARMIJO: Han corrido en Madrid, y alguna vez han ido á las provincias. Cuando no han ido, no ha sido por culpa del gobernador, sino porque el juez no permite que vayan desde el momento en que tiene conocimiento de la denuncia, para cuyo efecto se dirige al gobernador.

El Sr. OROVIO: Yo no puedo recordar los nombres de todos los funcionarios de Madrid: no recuerdo si el señor Smith era ó no inspector en mi tiempo.

El Sr. IRANZO: Tengo la necesidad de justificar á la comision. El señor Olózaga ha dicho que no ha estado en su lugar calificando el acta de que se trata en segunda lista. Su señoría, al ocuparse tres cuartos de hora de la protesta que viene en el acta, ha justificado su colocacion.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta de Lavapiés y admitido el señor Olózaga.

El Sr. CALVO ASENSIO: El dia pasado hice presente la copia de dos comunicaciones. Hoy tengo cuatro originales de don Mariano Figueroa, que se firmaba delegado del gobierno. Ese individuo està empleado por el gobernador de Toledo, no obstante que el señor ministro de la Gobernacion decia que no era empleado.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: No debe tratarse aquí de asuntos ya fallados por el congreso. A ese individuo podrá haberle dado una comision el gobernador; lo que yo he sostenido y sostengo es que no es empleado del ministerio de la Gobernacion.

El Sr. CALVO ASENSIO: He hecho esta manifestacion para que no se dudase de mi veracidad.

El Sr. ZORRILLA: No se ha dudado.

Se leyó, y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el acta de Bande, proponiendo se declare diputado presunto al señor Alvarez Bugallal.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Ultimamente se ha cometido en Nueva Orleans un crímen espantoso. El padre Avel, cura de Mora, fué envenenado celebrando misa con el vino que debia servir para el Santo Sacrificio. El sacerdote sintió inmediatamente los efectos del veneno, pero tuvo bastante valor para concluir la misa, terminada la cual se volvió á los fieles y les dijo: «Amigos mios, estoy envenenado; pero cualesquiera que sean los autores de mi muerte yo les perdono de todo corazon.» En seguida, haciendo un gran esfuerzo, escribió algunas líneas al obispo y murió una hora despues. El monaguillo que habia apurado las vinagreras, murió tambien.

Habiéndose reducido el número de los religiosos españoles en Tierra Santa hasta el estremo de que hayan de desempeñar los estrangeros varios de los cargos importantes que nos pertenecen por derechos y por costumbres en aquellos conventos, hospicios y santuarios, y no siendo posible que durante algunos años el colegio de misioneros establecido en Priego por la comisaría general de los Santos Lugares, satisfaga á tan perentoria y apremiante necesidad, se ha resuelto hacer un llamamiento general á los franciscanos exclaustrados de la órden de menores observantes por medio de los dignos comisarios de la Obra Pia, á fin de que formen parte de la espedicion que saldrá de la península apenas llegue á Madrid la próxima conducta de Jerusalen.

Veinte y siete legislaturas se han celebrado por las Cámaras popular y electiva desde la muerte del último monarca hasta hoy. En esta larga série de trabajos han tomado parte un número total de 3131 procuradores, próceres, senadores y diputados, sin contar con los diferentes ministerios que han compuesto en dicho tiempo el gobierno del Estado.

Comparada la recaudacion obtenida en el mes de octubre último con la de igual mes del año anterior, resulta una diferencia de mas en octubre del presente año de 5.956,802 rs. Ha habido un aumento de 162,940 en los derechos y registro de hipotecas; 3.872,012 en aduanas; 72,456 en policia sanitaria; 208,655 en impuesto sobre consumos; 1.848,320 en tabacos; 360,799 en pólvora y 65,029 en el 20 p. c. de propios. Las rentas que han estado en baja han sido el papel de precio fijo en 274,640 rs.; los documentos de vigilancia en 92,670; las sales en 122,530 y las loterias en 143,572 rs.

Por falta de datos no se comprende la recaudacion obtenida en el primer distrito de Canarias.

En el mismo mes de octubre se han satisfecho por el presupuesto de 1858 la cantidad de 174.986,025 reales por estos conceptos: obligaciones generales del Estado, 33.926,152,77; presidencia del Consejo de ministros, 592,196,50; ministerio de Estado, 1.513,619,35; de Gracia y Justicia, 16.743,426,52; de la Guerra, 29.792,604,06; de Marina, 21 millones 122,99; de la Gobernacion, 7 621.648,4; de Fomento, 9.449,385,51; de Hacienda, 35.900,581,31; presupuesto especial de bienes nacionales y obras estraordinarias, 17.180,610,84; fondo general de sustituciones, 1.215,677,16.

Por falta de datos no se comprenden tampoco los pagos hechos por la depositaria del primer distrito de las islas Canarias.

El dia 27 de noviembre se celebró en Bilbao su aniversario por siempre memorable. Ese dia cumplieron 22 años de aquel en que los batallones del ejército del pretendiente con terrible furia y brio cayeron sobre el convento de San Agustin cogiendo desprevenidos á sus heróicos defensores. Aquel lugar, poco antes destinado á las santas y dulces ceremonias de la Religion, se vio convertido en sangriento teatro de la mas horrible lucha que se haya conocido durante la guerra civil.

Proezas de valor señalaron aquel hecho de armas por una y otra parte, si bien la gloria y la ventaja de la accion se debe á las tropas del ejército y á la milicia que defendian los derechos de la reina Isabel y las benéficas instituciones liberales.

Al recordar esta tremenda jornada, que tanto enaltece el valor de los vizcainos, el *Irurac-bat* pide una lágrima á sus lectores para regar la tumba de Cándido Pedrorena, de José Maria de Villavaso, de Ereñozaga, de Eustaquio Allende Salazar, de su hermano Leonardo, de José Gaminde, de Menchaca y otros tantos jóvenes de brillante porvenir, de esfuerzo sin par, que alli, ó pocos dias antes ó despues perecieron en defensa de la causa que con tanta fé y con tan leal entusiasmo habian abrazado, y un recuerdo y aun aplauso para los héroes de aquel dia que, como Celaya, aun viven orlados con el laurel que alli alcanzaran.

Abordo de varios buques surtos en el Guadalquivir, han acontecido desgracias cayendo al agua varios tripulantes que han sido arrebatados por el ímpetu de la corriente, sin poder contrarestar la fuerza del Guadalquivir, acrecido por avenidas caudalosas. Un marinero inglés, quizá con mas lastre de rom del conveniente, quiso saltar de su bordo á otro inmediato y viniendo á parar á las ondas espumosas del Bétis, desapareció para no volver mas.

Un tripulante vizcaino de pié sobre la borda de la embarcacion á cuyo equipaje pertenecia, no guardó el correspondiente equilibrio al largar un cabo á tierra, y derribado el agua faltó poco para que pereciera. Una racha huracana arrebató como

frágil arista del palo mayor á un grumete, que subia á rizar todos los paños para evitar la balumba del buque al ímpetu del viento, y zambulliéndose, si no le socorren con prontitud, deja la cabeza en el piélago de la eternidad. Gracias á las esquisitas precauciones del capitan del puerto, activamente secundadas por todos los dependientes de su autoridad, se han prevenido con oportunidad laudable las averías consiguientes á este conflicto en otros años de iguales circunstancias.

Idem 6.

En la última sesion celebrada por el Real Consejo de agricultura, industria y comercio, se ocupó esta corporacion, entre otros asuntos, de dos cuestiones de suma importancia. Una acerca de la diosecorea japonica ó vame de la China, de cuya raiz alimenticia, ha remitido bulbillos y tubérculos D. Ventura de Vidal, inteligente agrónomo de la provincia de Barcelona, acompañando una Memoria que tiende á probar la facilidad y ventaja de su cultivo, semejantes, sino superiores, á las de la patata, y otra relativamente al cultivo y aprovechamiento del holco azucarado, promovida por don Julian Pellon y Rodriguez. El mismo Real Consejo se ocupa de proponer saludables reformas sobre la organizacion de la guardia rural ó de campo, componiéndose la comision informante de personas tan competentes, como los señores marqués de Perales, Flores Calderon, Asensio, Pascual, Nuñez Arenas y Tornos.

El dia 29, á las tres y media de la tarde llegó á Granada un coche de las diligencias generales, y sentimos, dice el *Dauro*, no poder disponer de espacio suficiente para trasladar la estensa historia de los contratiempos y desgracias que los pasajeros han esperimentado en el camino. A tres leguas de Jaen y al pasar un inmenso arroyo, cuyas cenagosas aguas se desprendian de las montañas, quedó enclavado el carruaje en su cauce: entretanto se maniobraba para sacarlo de aquel conflicto, una parte de la montaña se desplomó cogiendo al tiro debajo y casi todo el coche. La Guardia civil, esa providencia salvadora, la mas sabia de las creaciones que los gobiernos representativos mantienen, acudió como por encanto á restituir á la vida á tantas víctimas como estaban próximas á perecer, y los guardias estrajeron por las ventanillas del coche á los desgraciados pasajeros, librando tambien al postillon que se hallaba medio ahogado, y clavado en el cieno hasta la cabeza. Los guardias civiles se desprendieron de los capotes, de los pantalones y hasta de los zapatos, para vestir con ellos á los que todo o habian perdido en aquel trance fatal.

Seccion estranjera.

Paris 6 de diciembre.

M. Schwilgue, fabricante de campanas de Estrasburgo, hijo del que restauró la curiosa campana astronómica de la Catedral de aquella ciudad, ha espuesto al público dos campanas, construidas bajo su direccion, para el Bey de Túnez, las cuales tienen doble cara; la una representa en números romanos las doce horas usadas en Europa, y en la otra las 30 divisiones del tiempo de los turcos. Ademas la salida y la declinacion de la luna se ven tambien por un disco que nace en una nube y desaparece gradualmente en otra. El precio de cada campana es de 5,000 fr.

Idem 8.

De Marsella con fecha del 6 del actual, escriben lo siguiente al *Mensagero del Mediodia*:

«El capitan Lagier, del vapor español *Alicante*, procedente de Barcelona el dia 4 del corriente por la tarde, encontrándose á las siete y media de la mañana del propio dia, á seis millas S. O. del faro de Pharaman, vió un buque desarbolado. Se brindó á remolcarlo, y habiéndose roto cuatro veces las amarras, en atencion al estado de la mar, se vió obligado, á pesar de sus buenos deseos de remolcar el buque, á abandonarlo despues de tomar á bordo su tripulacion.

Este buque era el bergantin-goleta *Victor Henriette*, capitan Dalmas, que se dirigia de Cette á Tolon, con cargamento de vino y bacalao; estaba asegurado en parte en la plaza de Marsella.

El capitan Lagier no abandonó dicho buque sino para poner en salvo el suyo.»

—Dice una carta de Constantinopla que al recibirse allí la noticia de los últimos sucesos de Jassy y Bucharest, todos los representantes de las potencias signatarias del tratado de Paris, se reunieron en conferencia en casa de Alí Bajá, y se decidió por unanimidad adoptar cuantas medidas fuesen necesarias para mantener el estado legal en los principados.

Varsovia 29 de noviembre.

Los periódicos franceses han anunciado que se iban á introducir grandes mejoras en la situacion de los judios de Polonia, no solo en lo tocante á la libertad religiosa, sino tambien en sus derechos comerciales sumamente restringidos hasta ahora. Por el pronto diré á Vds. que esta noticia no se confirma y que no creo posible un cambio tan radical, sin cambiar enteramente el sistema administrativo de las ciudades. De esto último se ocupa el gobierno en este momento y el Emperador ha decidido ya en principio la completa reorganizacion de las municipalidades á cuyo frente no ha habido ahora mas que oficiales retirados que, creyéndose siempre á la cabeza de sus antiguos regimientos, transformaban la administracion civil en un despotismo puramente militar. Este estado de cosas va á acabar. Los ayuntamientos serán elegidos en lo venidero cada tres años por los habitantes de los pueblos que deban ser administrados por dichas corporaciones. Si se quiere sinceramente la reorganizacion del reino, es necesario que la administracion civil pase á otras manos.

El príncipe gobernador marcha á San Petersburgo dentro de unos dias, pero á pesar de cuanto se ha dicho volverá á esta á encargarse del gobierno de Polonia.

Berna 6 de diciembre.

El marqués de Turgot acompañado de todo el personal de su embajada, ha sido recibido por el Consejo federal en cuerpo. S. E. en el discurso que ha pronunciado, ha dicho que el Emperador estimaba en mucho la conservacion de las buenas relaciones entre Francia y la república helvética. El presidente Furrer ha contestado á este discurso de un modo digno.»

Mosaico.

Cuestiones de nombre. En el Congreso próximo á reunirse, habrá de todo como en botica.—Habrá diputado que tenga en sí solo la representacion de una poblacion entera: tales, entre otros, Alfaro, Soria, Santa Cruz, Cuenca, Medina, Linares, Miranda, Conquista, Lérida, Vigo, Alcalá, Arévalo, Milan, Quintana, etc.—Otros habrá de poderes mas reducidos y cuya representacion será solo de alguna parte de poblacion, tales como Campos, Torres y Torrecillas, Prados, Rios, Valles, Sierras, Cañadas, Pozos, Iglesias, Castillos, Posadas, Barcas, etc,—Otros no podrán estenderse mas que á insignificantes dependencias y ornatos de casas, como Cuadros, Pozos, Cortinas, Sala, Fuente, etc.—Aun serán mas reducidos los que tomen á su cargo algun adorno ó parte del cuerpo, como Rizo, Velo, Mantilla, Patilla, Pulgar, etc.—Habrá hombres ilustres, tales como Pedro, Alfonso, San Luis, San Carlos, Clemente, Benedicto y Sancho.—Habrá pájaros de cuenta como el Camacho, Ortega, Rascon y Ganga.—Habrá hombres graves como un Abad, y de oficios plebeyos como Verdugo, Cañero, Escudero y Ballesteros.—Habrá Caros, Vasallos, Francos, Leales y Bravos: los habrá Blancos, Pardos, Morenos, y Nacarinos: habrá Casados, Delgados, Garridos, Luengos y Chicos: habrá Dulce y Cidra: que: habrá Calvos y Crespos: Paz y Guerra: en representacion de la marina habrá una Armada: en representacion de los animales el noble Leon y la astuta Zorrilla: en representacion de la botánica estará la Rosa, el Pino y el Romero, y hasta la medicina estará representada por una Ventosa.

Tributo al mérito. El señor Ossorio (don Manuel) ha alcanzado en Valencia un gran triunfo en la ejecucion del drama *La Carcajada*. La interpretacion de esta obra por el señor Ossorio se recordará por mucho tiempo en aquella capital, cuyo público es de los mas descontentadizos.

Una casa de Nueva-York (tercera calle del Oeste, número 217), ha sido teatro de una série de asesinatos, cuyo relato espanta. Un jóven de vida relajada, llamado Francisco Geuldy, ha asesinado á hachazos á su padre, á su madre, á dos hermanos de catorce años uno, y de cinco otro, y á dos criadas, levantándose en seguida la tapa de los sesos de un pistoletazo. El único delito que las víctimas habian cometido, era el haber reprendido el padre al asesino porque se retiraba tarde á su casa.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros 1	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VALENTIN, MÁRTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..: 7 hs. 14 ms.
Pónese.... á las .. 4 » 38 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 55 m. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don José María Elias.

Servicio de la plaza, Asturies.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la venta de varios efectos procedentes de premios caducados de las rifas de las casas de Espósitos y de la Misericordia de esta ciudad; se repetirá la subasta el dia 18 del mes actual á las doce de la mañana en uno de los salones de este Gobierno bajo las mismas condiciones contenidas en el anuncio publicado en el Boletin oficial de 6 de este mes núm. 4067.

Los efectos y su precio tasado son los siguientes: un manton de felpilla de seda, 988 rs.: una pila de plata, 69,15: un relicario de oro, 32,27: una taza, una jícara y dos platos, todo de plata, 361,62. Palma 12 de diciembre de 1858.—José Primo de Rivera.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.

Debiendo procederse á la renovacion ó reeleccion de cuatro Sindicos arregladamente á lo prevenido en los artículos 4 y 14, del reglamento de 19 de octubre de 1848, queda señalado el domingo 19 del presente mes para su eleccion, cuyo acto se verificará en la secretaría del Sindicato establecida en la casa de su secretario cita en la calle *d'en Duzay* manzana 43, número 25, cuarto entresuelo.

Para conocimiento de los electores se inserta á continuacion de este aviso algunas de las disposiciones que deberán observarse en la eleccion.

Las operaciones electorales empezarán á las nueve de la mañana, y terminarán á las dos de la tarde.

La eleccion será presidida por el M. I. S. Gobernador de esta provincia si concurre, y si nó, por el director del Sindicato.

La mesa deberá quedar constituida á las diez de la mañana, y para su constitucion se asociarán al presidente dos electores nombrados por el mismo de entre los presentes.

Los electores que concurran á la primera hora de la votacion entregarán al presidente una papeleta que podrán llevar escrita ó escribirla en el acto, en la cual se designarán dos electores para secretarios escrutadores. El presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion se verificará el escrutinio y quedarán nombrados secretarios escrutadores los cuatro electores que hallándose presentes al tiempo del escrutinio, hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos secretarios con el presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Constituida la mesa, empezará la votacion que durará hasta las dos de la tarde. La eleccion será secreta, y la votacion por cédulas cerradas que podrán llevar los electores escritas, entregándolas al presidente, quien las introducirá en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotará en una lista numerada.

Los electores ausentes podrán hacerse representar como electores por otro interesado en los riegos, pero no serán elegibles para cargo ninguno.

Dadas las dos de la tarde se procederá al escrutinio quedando así concluido el acto en un solo dia. Y para que llegue á noticia de los electores, se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y periódicos de esta capital, en Palma de Mallorca á 15 de diciembre de 1858.—El sub-director.—Fausto Gual de Torrella.

AL PUBLICO.

Esperanza Roselló, viuda de Pedro José Mora, ha solicitado se le espida por duplicado el documento de propiedad que se libró á dicho Mora en 22 de julio de 1852 de la sepultura núm. 51 de la circunferencia del cementerio rural de esta ciudad. Lo que se hace saber al público á fin de que los que se consideren con derecho á dicha sepultura acudan á dicha secretaria á alegarlo en el término de 3 dias, despues del cual, si no se hubiese presentado reclamacion alguna, se espedirá á la espresada Rosselló el documento que solicita Palma 15 de diciembre de 1858.—Juan Ferrá.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.

De Iviza en 2 dias javeque San Juan, de 31 toneladas, pat. Manuel Torres, con 6 mar., 9 pasageros, sal y efectos.

De Argel en 4 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. y trigo.

De idem en idem idem San Antonio, de 26 toneladas, pat. Guillermo Roca, con 5 mar. y lastre.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 14.

Para Ciudadela laud Cuatro Amigos, de 25 toneladas, pat. Juan Benejam, con 4 mar. y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía

PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1859.

Dispuesto con arreglo al Meridiano de Palma, á los datos publicados por el Gobierno de S. M. en la Gaceta de Madrid, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, y adornado con 15 GRABADOS que representan diversos objetos.

Contiene el número de almas de todos los pueblos de la provincia segun el último censo, y el itinerario de todos los correos hasta ahora establecidos interiores y esteriores de cada una de las Islas, todo lo cual hace que sea el mas completo que se ha publicado hasta el dia.

Véndese en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, Pas d'en Quint, *número 74, y en la tienda de* JUAN VILLALONGA Y GOMEZ, *plaza de Cort.—Precio seis cuartos.*

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el *optímetro.*

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres,* el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas,* con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo,* de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilas, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.

Nuestra permanencia en está será de un mes.

TURRON.

El acreditado Francisco Garcia y Munerris, natural y vecino de Gijona, siguiendo la costumbre de años pasados, acaba de llegar en esta con un escelente y variado surtido de turron, á saber, de barra fuertes y en cajas; de clase superior de Gijona en cajas de cuatro onzas, media libra, libra y hasta la arroba; de yema en barra y en cajas; peladillas blancas y rizadas. Vive en la plazuela de las Copiñas, al lado del reojero don Juan Vicat, número 42.

TURRON.

Acaban de llegar á esta ciudad los acreditados turroneros José Llorens y Ramon Ibañez con un gran surtido de turron de Jijona, en cajas de arroba, libra, media libra y cuatro onzas; turron de yema, de leche; turron fuerte de Alicante, peladillas blancas de Alcoy y peladillas rizadas.

Tienen su despacho, José Llorens en la casa del peluquero Tolrá frente San Nicolás y Ramon Ibañez en la administracion de loterias, plaza de Cort.

ESPOSICION PÚBLICA.

FIGURAS DE CERA AL NATURAL

LA MAS GRANDIOSA COLECCION QUE VIAJA EN EUROPA.

Esta brillante esposicion que tanto ha llamado la atencion asi en la corte como en varias capitales de España, empieza ya á ser conocida del ilustrado público de esta ciudad y admirada por los inteligentes tanto por la semejanza de los retratos como por la propiedad y riqueza en los trajes; y la escogida concurrencia que favorece este establecimiento, es la mejor prueba de su mérito.

Está de manifiesto todos los dias desde anochecer en adelante en la plaza de la Pau casa que antes vivia el Excmo. Sr. marques de la Romana.

Mr. Marignac

permacerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

LA ACTUALIDAD,

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA.

Se publica todos los domingos en pliego doble y letra compacta, conteniendo una gran variedad de artículos profesionales y científicos, todas las noticias y reales órdenes que puedan interesar á las clases médicas, y una seccion de variedades y anuncios utilísima para los profesores.

Los farmacéuticos reciben gratis un Boletin económico *todos los meses, al cual no se puede tener opcion sin ser suscritor del periódico. En este Boletin se consignan los precios del mercado farmacéutico, el movimiento de elaboracion de productos españoles, las fórmulas mas faciles y económicas y todos cuantas noticias puedan interesarle ó proporcionar alguna economia en la compra de sus géneros medicinales.*

Se suscribe en la oficina de farmacia de don Pedro Antonio Obrador, calle de los Fideos Palma, ó bien dirijiéndose á la administracion calle de Cabilleros, imprenta de Ayoldi en Valencia.

Precio: 12 *rs. ó* 26 *sellos de 4 cuartos por trimestre;* 23 *rs. ó* 49 *sellos el semestre, y* 44 *rs. ó* 94 *sellos al año.*

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853. —Fernando Ferran.

VENTA.—Se desea vender un censo de 600 libras de capital, cuyo censo lo presta *L'amon Coll* que es propietario del predio *Son Coll* de Deyá; sobre cuyo predio está asegurado dicho censo. Mas, se desea igualmente vender dos cuarteradas y media de tierra, sita en el *Secar de la Real,* cuyas cuarteradas tanto se venden enteras como á pedazos, advirtiendo que en un case de ser á pedazos no se firmará la escritura hasta que esté todo rematado. El que quiera verse con su dueño en esta imprenta darán razon.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Concluyendo en el presente mes el plazo que conceden los Estatutos á los señores suscritores para el pago de la anualidad de 1858, se previene a los mismos que los recibos que no se hayan retirado de esta oficina, situada en el Borne número 15 el dia 20; serán devueltos á la Direccion general como caducados.—El inspector subdirector principal.—Antonio Martinez Feliu.

NO MAS HUMO.

El SR. BELAZI, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes á impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.

El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, haciendo la prueba en seguida de concluida esta.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 20 del actual á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 60 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

LA MONJA ENTERRADA EN VIDA

Ó

EL CONVENTO DE SAN PLÁCIDO.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

por Garci-Sanchez del Pinar.

A UN REAL LA ENTREGA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un solo tomo de 45 á 50 entregas de 16 páginas cada una, en 4.° prolongado, papel superior con su cubierta al ínfimo precio de UN REAL *la entrega, tanto en Madrid como en provincias franco el porte*

Cada cuadro entregas se regalará una preciosa lámina suelta.

Se repartirán dos entregas semanales, sin interrupcion de ninguna especie. Todo el original y los grabados estan en nuestro poder, y las entregas que escediesen de 50 se darán gratis á los suscritores.

La preciosa cubierta que lleva la primera entrega, y que está de manifiesto en la imprenta de GELABERT *Pas den Quint* 74, se deberá conservar para encuadernar el tomo.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.